

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-14368-20230602081019.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA transferencia de crédito personal refuerzo.pdf	16414171_20230602_081019.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	16414205_20230602_081019.pdf	1	4 - 4
5	INFORME.pdf	16414500_20230602_081019.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	16414870_20230602_081020.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/14368

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 02-06-2023 08:10:19)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO SERVICIOS SOCIALES REFUERZO DE PERSONAL

Resguardo del documento: PROPUESTA transferencia de crédito personal refuerzo.pdf

SHA256: 4C83E38208999FDDDF5258AE109C5C0B279EEA2BBE987DCBCBFFB1FA6B994B707

CSV: BC28AAE715CF8B2F4D2D Fecha de insercion : 30-05-2023 11:24:20

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: B62E9B67CD26C1175D386297817A21166B6A2ABE5111749BEE2CF40ED139F6C3

CSV: CD91F51457D4979E7E26 Fecha de insercion : 30-05-2023 13:12:52

Resguardo del documento: INFORME.pdf

SHA256: F9F6C5FE00F36B4A847F7F29597EDC01DC948049581C663EE0815B1211EBE849

CSV: 915234A5BE25F4FC896E Fecha de insercion : 01-06-2023 09:30:00

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA256: 8F3EF6BCC49FBB1EF08B8EA605779A1E15DBAC36C820A1E034677839F52DF852

CSV: 11FBC43133A15B706048 Fecha de insercion : 30-05-2023 13:31:31



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Intervención

-Interior-

Ref.: AGA/mcgl
Expte GEX. 2023/14178

PROPUESTA QUE REALIZA LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E INFANCIA, RELATIVA A LA TRANSFERENCIA ECONÓMICA A LAS PARTIDAS 44-231-13100 y 44-231-16002 DE CRÉDITO PROCEDENTE DE LA PARTIDA , 44-231-22612.

Considerando que la Orden de 9 de mayo de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2023, recoge una aportación extraordinaria de créditos para la financiación del refuerzo de personal de los Servicios Sociales Comunitarios, conforme a las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción , teniendo en cuenta que este crédito se había consignado en la partida de programa de actividades de Servicios Sociales, es por lo que propongo:

1. Realizar una transferencia de crédito de la partida 44-231-22612 a la partida 44-231-13100 por importe de 15681,91 €.
2. Realizar una transferencia de crédito de la partida 44-231-22612 a la partida 44-231-16002 por importe de 5.190,71 €.

Es cuanto propongo a los efectos oportunos.

Centro Municipal de Servicios Sociales C/. Altillos nº 17 – Tfño.: 957 65 47 22.- Fax 957 65 65 27 – 14550 MONTILLA (Córdoba), ss@montilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

BC28 AAE7 15CF 8B2F 4D2D



BC28AAE715CF8B2F4D2D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejala de SS.Sociales, Juventud e Infancia GALISTEO ALCAIDE ALICIA el 30-05-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 25/2023 GEX 14368/2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO SERVICIOS SOCIALES REFUERZO DE PERSONAL

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

CD91 F514 57D4 979E 7E26



CD91F51457D4979E7E26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 01-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 25/2023 GEX 14368/2023

TRANSFERENCIA DE CREDITO SERVICIOS SOCIALES REFUERZO DE PERSONAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará a dicha magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

9152 34A5 BE25 F4FC 896E



(91)5234A5BE25F4FC896E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 01-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 25/2023
GEX 14368-2023

TRANSFERENCIA DE CREDITO SERVICIOS SOCIALES REFUERZO DE PERSONAL

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 25/2023(GEX 14368-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
44-231-22612 PROGRAMAS ACTIVIDADES SERVICIOS SOCIALES..... 20.872,62€	44-231-13100 RET. PERS. LABORAL TEMPORAL S.SOCIALES..... 15.681,91 € 44-231-16002 SEG. SOCIAL PERS. LABORAL S. SOCIALES..... 5.190,71 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

11FB C431 33A1 5B70 6048



(11)FBC43133A15B706048

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 01-06-2023

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 01-06-2023